

## EL REINADO DE FERNANDO VII: LIBERALES Y ABSOLUTISTAS.

El reinado de Fernando VII se debatió entre el absolutismo y el liberalismo en lo que se ha denominado **la quiebra del Antiguo Régimen**. Se dividió en tres periodos:

- Restauración absolutista: 1814-1820,
- Trienio liberal o constitucional: 1820-1823,
- Década ominosa: 1823-1833, último periodo de monarquía absolutista.

### RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA (1814-1820)

Se produjo con el retorno de Fernando VII en marzo de 1814, después de la firma del Tratado de Valençay con Napoleón que retiraba sus tropas de España, lo que suponía el final de la Guerra de la Independencia.

El Rey retrasó su llegada a Madrid, donde le esperaban las Cortes para que jurara la Constitución y se dirigió a Valencia. Un grupo de diputados de ideología absolutista publicó “**el Manifiesto de los Persas**” solicitando al monarca la restauración del absolutismo.

Fernando VII valoró los apoyos con que contaba en el interior de España para retornar al absolutismo, se dirigió a Madrid donde **abolió la Constitución de Cádiz** seguida de una **durísima represión**. Disolvió las Cortes, persiguió a los liberales, ejecutó a sus principales líderes, restableció los Consejos y la Inquisición y devolvió los bienes al clero.

Sin embargo, **el movimiento liberal persistió** en las **ciudades** donde la burguesía (comerciantes, industriales y profesionales) actuaban en contra del régimen absolutista desde la clandestinidad, formando sociedades secretas que conspiraban para derribarlo.

Hubo múltiples **pronunciamientos militares** liberales para restaurar la Constitución (Espoz, Mina, Porlier..) todos fracasados. Solamente tuvo éxito el protagonizado por el coronel Rafael Riego que se sublevó en Cádiz al mando de un destacamento preparado para embarcar a las colonias americanas en pie de guerra por su independencia (que conseguirán en este periodo). En enero de 1820, Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución y se inició el segundo periodo de su reinado.

## EL TRIENIO LIBERAL O CONSTITUCIONAL, (1820-1823)

Fue el primer ensayo de gobierno constitucional y una experiencia insólita en la Europa de la Restauración. El rey actuó dificultando la labor y conspirando (solicitó ayuda a la Santa Alianza).

El gobierno liberal restableció gran parte de las reformas de Cádiz: la supresión de señoríos jurisdiccionales y mayorazgos, de los gremios, de las aduanas interiores, desamortizaciones de tierras de monasterios, libertad de creación de industrias, abolición de la Inquisición, restablecimiento de las libertades políticas y de los ayuntamientos constitucionales, modernización de la política y la administración bajo los principios de la racionalidad y la igualdad. Crearon la Milicia Nacional, cuerpo de voluntarios de clases medias urbanas para garantizar el orden y defender las reformas constitucionales.

Las reformas suscitaron la **oposición de la monarquía. La nobleza y la Iglesia** animaron las revueltas. Se alzaron partidas absolutistas en Cataluña, Navarra, Galicia y el Maestrazgo aragonés. Más grave fue la oposición de parte del campesinado que se sintió más pobre e indefenso al romperse los vínculos señoriales y encontrarse sin tierras que cultivar o con arrendamientos que no podían pagar.

Las grandes dificultades dieron lugar a **enfrentamientos entre los propios liberales que se dividieron**. Un sector, **los moderados o doceañistas** (Argüelles, Martínez de la Rosa...) eran partidarios de reformas con prudencia e intentar no enemistarse con el rey y la nobleza. Por otro lado, **los exaltados (Riego)** planteaban la necesidad de acelerar las reformas y del enfrentamiento, confiando en el apoyo de los liberales de las ciudades, parte del ejército, los intelectuales y la prensa.

La situación internacional no era partidaria del liberalismo, las potencias europeas habían creado la Santa Alianza en 1815 para evitar la extensión del liberalismo por ningún país europeo, y en el Congreso de Verona de 1822 se acordó la intervención en España de un ejército francés para restaurar a Fernando VII en sus legítimos privilegios y poder absoluto. En abril de 1823 se produjo la invasión de un ejército “los Cien Mil Hijos de San Luis” que restauró el absolutismo.

### **LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)**

Con la restauración del absolutismo, vuelve la represión y el exilio de los liberales, pero la política fue más moderada. No se restableció la Inquisición y se realizaron reformas hacendísticas ante las dificultades económicas (se crean los presupuestos, el Código de Comercio, el Banco de San Fernando...).

El régimen tendrá una **doble oposición**, la de **liberales**, con pronunciamientos fallidos como el general Torrijos (extremeño) que fue ejecutado, y la represión que llevo al cadalso a María Pineda por bordar en una bandera la palabra “Libertad” y la de **“ultrarrealistas” o intransigentes dentro de los absolutistas** que se agrupó **entorno a Carlos María Isidro**,

En 1830 la enfermedad del rey planteó el **problema sucesorio**. Por la ley vigente. **La Ley Sálica** las mujeres no podían reinar en España. En 1789 Carlos IV había promulgado una **Pragmática Sanción** que la derogaba, pero no se publicó esta Ley, por lo que no tuvo valor jurídico. En 1830 Fernando VII ante la posibilidad de que la reina M<sup>a</sup> Cristina (su cuarta esposa), embarazada diera a luz una niña, **publicó esta Pragmática Sanción**, otorgándole validez jurídica. Sin embargo en hermano del Rey el Infante **Carlos María Isidro** no reconoce validez a esta publicación de esta Ley (se publica 40 años después de haber sido promulgada) y **se proclama heredero del trono** a la muerte de su hermano. Más que un problema de validez jurídica lo que se dio es una división entre los partidarios políticos del Rey y de su hermano.

Antes de su muerte en 1833 el Rey proclamó heredera su hija que fue proclamada reina como **Isabel II** bajo la **regencia de la Reina Gobernadora M<sup>a</sup> Cristina**. Ésta contó con el apoyo de los sectores liberales, que vieron en la regente una posibilidad de instaurar el régimen liberal. A los partidarios de la reina y de la regente se les llamó **isabelinos o cristinos** El Infante Carlos María Isidro se autoproclamó rey como Carlos VI, con el apoyo de los sectores más absolutistas de España. A sus partidarios de les llamó **carlistas**. Iniciándose la **I guerra carlista** (1833-1837).